



RESOLUCION-CS-N° 091/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 JUL 1996

Expte. N° 366/96 - Ref. N° 3/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la incorporación y distribución de los recursos asignados a esta Universidad para el presente ejercicio, mediante Ley N° 24.624 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 20 de Junio del corriente año, incorporó y distribuyó el Crédito Presupuestario 1996.

Que es necesario prever fondos para hacer frente a los compromisos asumidos por esta Universidad con respecto a: Convenio INTERCAMPUS, Proyecto ALFA y las Administradoras de Riesgo de Trabajo.

Que para atender esos compromisos se debe reducir en un 5% los créditos asignados a las Secretarías de esta Universidad, con excepción de los créditos que comprenden los rubros de Becas, Servicios Básicos y Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 030/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 4 de Julio de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reducir el cinco por ciento (5%) del total de los crédito asignados, para el presente ejercicio, a las Secretarías de esta Universidad, para hacer frente a los compromisos aludidos, con excepción de los siguientes incisos:

Todas las Secretarías

- INCISO 3.1 = SERVICIOS BÁSICOS
- INCISO 3.3 = MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 366/96 - Ref. N° 03/96.-

Secretaría de Bienestar Universitario

- INCISO 5.1.3 = BECAS

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretarías, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

CPIN MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION- CS - N° 091/96